



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2024-GM-MDS

Soritor, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N°021-2024-SGGA/MDS, de fecha 13 de marzo de 2024; Informe N°124-2024-GSMyGA/MDS, de fecha 14 de marzo de 2024; Informe N°051-2024-OGPP/MDS, de fecha 18 de marzo de 2024; Informe Legal N°220-2024-OGAJ/MDS-RSM, de fecha 21 de febrero de 2024, solicitando la aprobación del plan de trabajo del “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)”, y;

CONSIDERANDO: *Tierra pródiga y laboriosa*

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 043-2024 de fecha 05 de enero del 2024, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A/MDS de fecha 09 de agosto 2023, se le delega funciones, atribuciones y facultades en concordancia con lo establecido en el numeral 17) y 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;

Que el Reglamento Organizacional de Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, establece que el acto administrativo debe ser entendido como una declaración de carácter unilateral de parte de la autoridad, la cual tiene efectos dentro del plano jurídico externo de la entidad:

Pág. 1 | 3



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;



Que, el plan de trabajo del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)**, tiene como objetivo incluir líneas de acción homologadas a nivel nacional para promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal;



Que, el numeral 41.2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica; La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación, implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante **Informe N°021-2024-SGGA/MDS**, de fecha 13 de marzo de 2024; **Informe N°124-2024-GSMYGA/MDS**, de fecha 14 de marzo de 2024, solicitan aprobación para el plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**, el cual tiene la finalidad enfocar a la población de nuestro Distrito de Soritor, a la educación y cultura ambiental;

Que, mediante **Informe N°051-2024-OGPP/MDS**, de fecha 18 de marzo de 2024; mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que, **SI EXISTE** disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**, con un presupuesto de **S/. 5,500.00** (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, con **Informe Legal N°220-2024-OGAJ/MDS-RSM**, de fecha 21 de febrero de 2024; la ABOG. JANINA ANGELITA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina que es viable la emisión del presente acto resolutivo a fin aprobar el plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**;

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

considerandos que anteceden y contando con la visación de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2024, del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Soritor (**Programa Municipal EDUCCA - Soritor**), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobado por la oficina de planificación y presupuesto, donde aprueba la designación del monto de **S/. 5,500.00** (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el Plan de Trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**, a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SORITOR

Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios
GERENTE MUNICIPAL

Cc/Archivo
MLFC/SEC

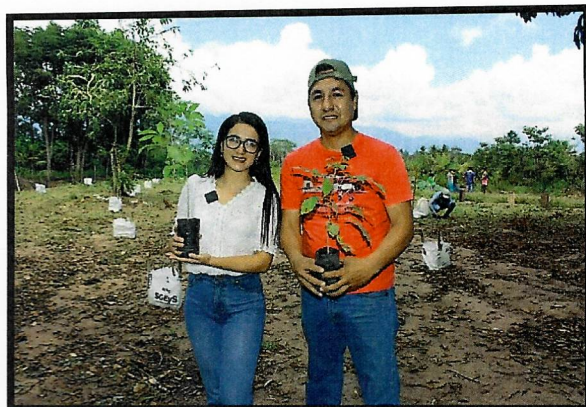


Municipalidad Distrital de Soritor

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Soritor

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



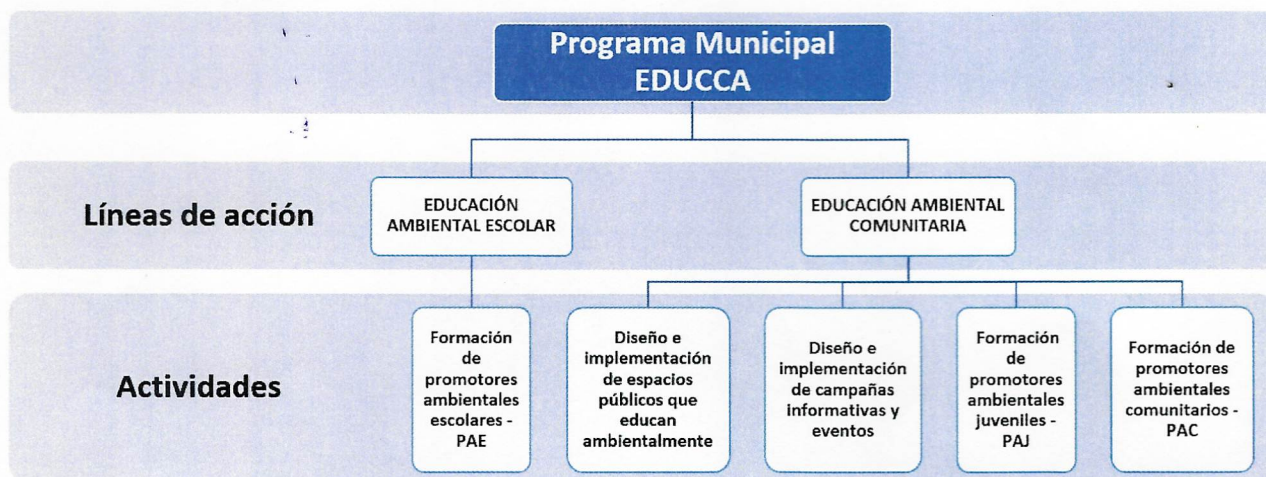


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-A/MDS de fecha 22 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Soritor, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

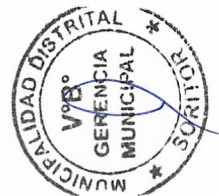
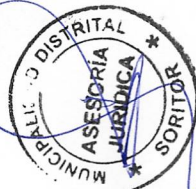
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





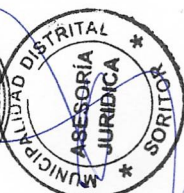
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SORITOR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas para definir a los promotores.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	20 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Marzo	S/. 00.00
	2. Identificación y acreditación de los PAE.	Número de PAE capacitados	20 PAE capacitados	Computadora, proyector, papel	Abril	S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de docentes capacitados	05 docentes capacitados	Equipo de sonido, cordones,	Mayo	S/. 0.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo-Agosto	S/. 300.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAE reconocidos	10 PAE reconocidos	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo-Agosto	S/. 300.00
	6. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Número de docentes reconocidos	10 docentes reconocidos	Plantones, abono, agua mineral,	Mayo-Agosto	S/. 300.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Número de instituciones educativas reconocidas	03 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo-Agosto	S/. 300.00





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	01 espacio público que educa ambientalmente habilitado 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Papel, lapicero	Junio-Setiembre	Municipalidad Distrital de Soritor – Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ SGGA	S/. 00.00
	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, malla	Junio-Setiembre		S/. 300.00
	3. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, malla	Noviembre-Diciembre		S/. 300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña 1: GRAN CRUZADA VERDE, en el marco del Día Mundial de La Tierra	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación	02 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 150 personas que participan en eventos 1000 personas por publicación en redes	Flyer, Spot, Plantones, abono,	Abril		S/. 00.00
	2. Campaña 2: ECOTRUEQUE Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Flyer, Spot, Plantas, abonos	Mayo		S/. 00.00
	3. Campaña 3: Movilidad Sostenible, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.			Flyer, Spot, Bicicletas, banderola, agua mineral	Junio-Setiembre		S/. 300.00
	4. Campaña 4: ECOTRUEQUE Menos plástico más vida.			Flyer, Spot, Plantas, abonos	Julio		S/. 00.00



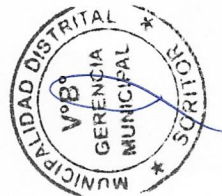


2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Campaña 5: 2da Gran cruzada verde, en el marco del Día del Árbol	en redes sociales/año	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Flyer, Spot, Plantas, abonos	Setiembre	Municipalidad Distrital de Soritor – Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ SGGA	S/. 00.00
	6. Evento 1: concurso de educación y Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		Flyer, Spot, Equipo de sonido y/o banda típica, refresco, premios	Octubre-Diciembre		S/. 1,300.00
	7. Campaña 6: ECOTRUEQUE. En marco al día de la gestión integral de los residuos solidos				Octubre-Diciembre		S/. 00.00
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 05 PAJ acreditados	computadora, impresora, papel	Marzo	Municipalidad Distrital de Soritor – Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ SGGA	S/. 00.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Abril		S/. 00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 01 hora de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, refrigerio	Mayo		S/. 00.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 03 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel	Mayo – Julio		S/. 300.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	• 05 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, refrigerio	Agosto-Setiembre		S/. 300.00
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, refrigerio	Octubre-Diciembre		S/. 300.00





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 05 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo	Municipalidad Distrital de Soritor – Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ SSGA	S/. 00.00
	2. Acreditación de PAC.				Abril		S/. 00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	Proyector, sillas, mesas, laptop	Mayo		S/. 0.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario y Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Mayo - Junio		S/. 600.00
	5. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia. Ventajas de la movilidad sostenible.	• Número de PAC reconocidos	• 05 PAC reconocidos	Computadora, proyector, laptop, refrigerio	Octubre		S/. 600.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Octubre-Diciembre		S/. 00.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,200.00
SUB TOTAL	S/. 1,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,200.00
SUB TOTAL	S/. 4,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4,300.00
TOTAL	S/. 5,500.00

